

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Delito: Inasistencia Alimentaria

Acusado: **Rubén Darío Velásquez Rojas**

Víctima: Geibblin Villalobos Carrillo

Investigación No. **25151 61 08 009 2017 80158 00**

Rad. Interno No. **2021-00060-00**

AUTO

Procede el despacho a reprogramar la audiencia concentrada dentro de las diligencias citadas en referencia, teniendo en cuenta que estaba programada para el día de hoy, pero hubo corte del fluido eléctrico y no se contó con internet para adelantar la misma. En ese orden, se señala el **veintidós (22) de julio de 2022, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para adelantar la audiencia **concentrada**, la cual se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Se advierte, que no fue posible concretar una fecha más cercana porque la agenda del Fiscal se encuentra ocupada.

- Fiscal Local, doctor **Héctor Vargas Medina**, al teléfono No. 8480593.
- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, mediante oficio remitido al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co
- Abogado defensor, doctor **Misael Moreno**, al correo electrónico moriz-5599@hotmail.com o al teléfono 3143373284.
- Defensor de Víctimas, doctor Heli Arias Castro, al correo electrónico heliarias63@hotmail.com
- Al acusado, señor **Rubén Darío Velásquez Rojas**, cítese mediante llamada al celular 3223303891 y 3202714702.
- La víctima, señora **Geibblin Vellalobos Carrillo**, cítese al correo electrónico fgeibblinv@gmail.com o mediante llamada al celular 3133233359.

Adviértaseles a las partes intervinientes que deben descargar la aplicación antes referida e informar al juzgado el correo electrónico a través del cual se hará la conexión.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza